El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 513] MONTEVIDEO, LUNES 21 DE MARZO DE 1831. [PRECIO 1 REAL.

☞ Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Lunes.—San Benito abad. (Otoño.)
Sol sale á las 6h. 00m.—Se pone á las 6h.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

PLAZA

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	27 ps.
Id. americanas	26 ps. 4 rs.
Patacones	14 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	128 ps.
Pesos fuertes de rostro	700 ps. de pr.
Id patrios	675 id. id

EXTERIOR.

COLOMBIA.

Documentos oficiales sobre los últimos acontecimientos de Bogotá.

Al M. I. Consejo Municipal de esta capital. Bogotá, Septiembre 4 de 1830.

Señores:

La copia que tenemos el honor de acompañar instruirá á V. E. de la comunicacion que con esta fecha pasamos los que suscribimos al Exmo. Sr. Presidente de la República; y los originales que tambien le acompañamos con calidad de devolucion, le manifestará cual ha sido la contestacion y determinacion de aquel magistrado.

De hecho, pues, ha dejado de ejistir el gobierno, y hemos creido de nuestro deber ponerlo en conocimiento á V. E. para que del modo que crea mas conveniente delibere el que le parezca oportuno en las dificiles circunstancias en que se halla este pueblo y su provincia sin autoridad alguna pública, y por lo mismo en estado de anarquia. Los que suscriben protestamos á nombre nuestro y de la fuerza armada que está á nuestras órdenes, que sostendremos y protejeremos la resolucion que V. S. tomáre, y que no dudamos será conforme al voto de los pueblos.—Dios guarde á V. S.—*Justo Briceño.—Florencio Jimenez.*

—

Exmo. Sr. Presidente:

Los gefes que subscribimos, y á quienes se nos preguntó el dia de ayer, por conducto del Exmo. Sr. Secretario de la guerra, si obedeciamos al gobierno, hemos estado aguardando toda la mañana la contestacion de V. E. á la respuesta que nosotros dimos inmediatamente. Los momentos en esta circunstancias son preciosos; el pueblo esta en alarma y nosotros comprometidos á defender y sostener la causa que se ha proclamado por el, no podemos esperar mas, ni estar por dilaciones perjudiciales, deseamos y desea la fuerza armada existente en esta capital, los padres de familia y los hombres comprometidos aquí y en las provincias, saber, si hay ó no gobierno para en consecuencia proceder como convenga, y para ello exijimos de V. E. una respuesta pronta, decisiva y categorica sobre los puntos siguientes:

1. ¿Está dispuesto el gobierno á seguir la marcha que le ha dado el partido vencedor, la opinion pública y la voz de las provincias que se han declarado por el Libertador Simon Bolivar?

2. ¿Para contentar los mismos pueblos está decidido el gobierno á llamar al Libertador, haciendo que hoy mismo salga una comision á este efecto, de personas respetables que vayan á participar á S. E. los pronunciamientos de estas provincias y á espresarle el anhelo con que todos los hombres buenos lo aguardan?

3. ¿El gobierno recibirá al Libertador en la calidad y con el carácter que quieran darle los pueblos y en que conviene la mayoria de ellos?

Los que subscriben ligados en nuestros votos con los pueblos que se han declarado, y nos creemos responsables ante ellos y ante la opinion, si permitiesemos cualquiera tardanza mas que pudiese contrariar aunque fuera momentáneamente esos mismos votos. Nos vemos por tanto obligados á dar este paso para satisfacer á nuestro deber y á la ansiedad en que todos se hallan.

Bogotá, Septiembre 4 de 1830—Exmo. Sr. *Justo Briceño.—Florencio Jimenez.*

—

República de Colombia—Presidencia del consejo de estado—Bogotá 8 Septiembre de 1830.

Sr. Ministro:

Tuve la honra de someter á la deliberacion del consejo de estado la consulta que hace S. E. el presidente de la República por medio de la nota de VS de esta fecha. Despues de una detenida discusion, y despues de haber reconocido el hecho de que el gobierno está desobedecido por la fuerza armada existente en esta ciudad, resolvió que se dijese á S. E. en contestacion á su consulta: "Que no siendo justo que á nadie se le obligue ó violente á cometer actos indebidos, y que comprometan sus juramentos y sus conciencias, el consejo opina que SS. EE. el presidente y vicepresidente, tienen la libertad necesaria para retirarse de la capital donde reside la fuerza armada que los desobedece, y los ha erigido en deliberante; siempre que asi lo estimen necesario para evitar cualesquiera violencia que pueda comprometerlos á actos insconstitucionales; y que en el caso de retirarse, den antes un manifiesto á la nacion, para que ésta conozca el curso que han llevado los acontecimientos, la conducta que ha observado el gobierno y el estado en que actualmente se halla el pais."

Tengan US. la bondad de hacer presente esta respuesta á S. E. el presidente de la república, y de aceptar el respeto con que soy de US. muy obediente servidor.

Por impedimento del señor presidente del consejo.

El ministro de la guerra,—*Rafael Urdaneta.*

Señor ministro de estado del despacho del interior.

—

República de Colombia—Ministerio del interior y justicia—Bogotá, Setiembre 4 de 1830.—A los señores general Justo Briceño y coronel Florencio Ximenez.

Luego que el gobierno recibió el informe dado por el Exmo. señor secretario de la guerra, y que comprendia la resolucion en que se hallaban los gefes que mandaban las fuerzas existentes en esta capital, que se reduce á exigir precisamente que se llame á S. E. el libertador para que rija y presida los destinos de la nacion, sometió el negocio á la consideracion del consejo de estado cuyo dictámen fue el que acompaño en copia. Posteriormente ha recibido el poder ejecutivo la nota de U. SS. fecha de hoy, en la que se insta para obtener de él la expresada nota, y son relativas á saber si está decidido el gefe del gobierno á seguir la marcha del partido vencedor, y á llamar y recibir al libertador en la cualidad, y con el carácter que quieren darle los pueblos; y sometido nuevamente este grave asunto á la consideracion del consejo de estado, ha ratificado éste el dictámen de la mañana de este dia, en que ha consultado ya el gobierno o que puede hacer en todos los casos que ocurran, en que se le exijan por la fuerza armada deliberante que hay en esta ciudad actos contrarios á sus deberes, á la constitucion y á las leyes, de cuya naturaleza son los que se le exigen en la nota suscrita por U. S. S.

En consecuencia y de conformidad con lo acordado por el consejo de estado el gefe del ejecutivo ha resuelto abstenerse del ejercicio de las funciones de presidente, y no ejercer en calidad de tal ningun acto gubernativo; retirándose como lo vá á hacer del palacio de gobierno: y es lo que tengo órden de decir á V. S. S. en contestacion.

Dios guarde á V. SS.—Por el señor ministro del interior.—El de relaciones exteriores. *Vicente Borrero.*

—

En la ciudad de Bogotá á 5 de Septiembre de 1830.—Reunidos los señores que componen el consejo municipal, á consecuencia de haber recibido una comunicacion de los señores gefes militares de la division vencedora, contraida á manifestar que de hecho no existe el gobierno, y escitando el consejo municipal, para que provea los medios que juzguen conveniente á la seguridad de la República, de cuyos documentos se sacará copia como que son la base que legaliza el procedimiento del consejo municipal, y habiendo tomado en consideracion la materia que por su gravedad y las delicadas circunstancias en que se halla el pueblo y los males que de la anarquia podrian originarse, ha tenido una seria y detenida discusion; ha venido la coorporacion en acordar lo que sigue:

1. Qué estando ya resuelta por la acta acordada en dos del corriente que se llame á S. E. el Libertador para que presida los destinos de la nacion, y que entre tanto llega á esta capital se encargue del gobierno, S. E. el general en gefe Rafael Urdaneta.

2. Que consecuentes con esta resolucion el consejo insiste en que se lleve á su debido cumplimiento, remitiendo la la presente resolucion por medio de una diputacion de este cuerpo, que se encargará de suplicar á S. E. reciba este en cargo atendiendo á la confianza que de su providad y talentos hace este pueblo á los urgentes y justos deseos de él, y á los votos del consejo municipal, y que posesionándose nombre una comision que vaya al lugar en donde se encuentre S. E. el Libertador con los fines que indica al anterior acuerdo, y que con copia de esta acta se conteste á los señores jefes de la division militar á su oficio del dia de ayer. Con lo cual se concluyó este acto á que fueron convocados extraordinariamente por el Sr. presidente del consejo municipal, firman, de que certifico.

F. Urquinaona gefe político—El alcalde municipal 1.—Andres Maria Marroquin.—El alcalde municipal 2., José Maria Sais.—José de Vargas.—Julian Santamaria.—Ramon Ortiz.—Santiago Auza.—El secretario municipal José M. Garcia.

—

Proclama del Libertador a sus conciudadanos.

Colombianos. Las calamidades públicas que han reducido á Colombia al estado de anarquía, me obligan á salir del reposo de mi retiro, para emplear mis servicios como ciudadano y como soldado. Muchos de vosotros me llamais para q' contribuya á librar la república de la disolucion espantosa q' la amenaza. Yo os prometo, penetrado de la mas pura gratitud, corresponder en cuanto dependa de mis facultades, á la confianza con que me honrais. Os ofrezco todas mis fuerzas para cooperar á la reunion de la familia colombiana, ahora sumergida en los horrores de la guerra civil. Toca á vosotros, para salvarla, reuniros en torno del gobierno que en peligro comun ha puesto á vuestra cabeza. Olvidad os ruego hasta vuestras propias pasiones: pues sin este heroico sacrificio, Colombia no será mas; dejandola la infausta memoria de un pueblo frenético, que por no entenderse, inmoló su gloria, su libertad, su existencia.... Pero no colombianos! Vosotros sois dóciles á la voz de la religion y de la patria, vosotros amais los magistrados y las leyes. Vosotros salvareis á Colombia. Bolivar.

Cartagena, Septiecebre 18 *de* 1830

—

RIO JANEIRO.

?Cual sería el deber de los brasileros, y de todos los que viven en el Brasil, si hubiese quien quisiese atentar á fuerza abierta contra las garantias que la constitucion les otorga? Defenderlas, ó morir. La constitucion está confiada en el Brasil á la vigilancia de los ciudadanos, á la custodia de todos aquellos, á quienes ella protege. ¡Pobre de aquel que quisiese tocarla, porque todos serian soldados en esta ocasion, y nadie dudaria exponerse con corage á las balas, porque la muerte en defensa propia no es tan dura, como la muerte dada por el verdugo! ¿Y quién dudaria en la eleccion? Ninguno.

Bajo el yugo despótico la vida es peor que la muerte, porque en este inícuo régimen las virtudes son transformadas en vicios, y éstos en virtudes; lo que hoy es bueno mañana no lo es. D. Miguel mandó al patíbulo á los portugueses, porque fueron fieles al mismo jura mento que él prestó, y que no observó. Cuando todos los recursos morales y legales son agotados por un pueblo; cuando los que él se dió por superiores, son los mismos que lo traicionan, y con pleno conocimiento atacan de frente las leyes fundamentales del pais, sin querer prestarse á lo que ellas disponen; entonces la insurrecion, la Resistencia á lo arbitrario son legitimas. Ellas se convierten en un deber para el ciudadano; y seria traidor aquel que en el tiempo del peligro, en el tiempo del combate entre lo justo y lo injusto, y en el momento en que los destinos de la patria están apoyados en la fuerza de los ciudadanos, no fuese á reunirse á las filas de los hombres libres. En horabuena el diario del poder (*ó Fluminense*) quiera destribuir en el Brasil la doctrina de que la soberania está en la nacion: en horabuena quiera embutir en la cabeza á los brasileros la idea, de que, cuando un principe viola el pacto social, este no se disuelve por eso, ni las partes se desligan, sino que se debe continuar obedeciendo al rey violador. Esta doctrina no echa raices,........... Por aquí ya todo el mundo sabe que el gobierno debe gobernar segun el pacto social; y que sino lo hace, y si no hay otro medio mas que el de la fuerza, á este se debe ocurrir, para obligarlo á que se contenga en sus limites. La doctrina contraria justifica plenamente á D. Miguel, á Carlos X, á Fernando VII; pero el Brasil en ningun tiempo querrá acoger semejantes doctrinas, ni semejantes monarcas.

(*El Observador Constitucional.*)

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO MARZO 21 DE 1831.

El proyecto de ley que publicamos en el número anterior presentado á la Honorable Camara de Representantes por el Poder Ejecutivo, para hacer una alteracion en el escudo de armas de la República nos parece muy oportuno, mas elegante tambien el diseño propuesto que el del actual, y con alusiones mas propias y sencillas; suponemos asi mismo que siendo indispensable hacer en él alguna variacion las cámaras no trepidarán en adoptar las que propone el gobierno; pero no nos persuadimos que haya igual exigencia respecto del pabellon nacional, substituyendo el nuevo escudo al sol que actualmente tiene; porque ni es de necesidad aplicar el escudo de armas de un Estado á la bandera, asi como no se usa en otras partes, (en la Inglaterra por ejemplo,) ni notamos en la nuestra impropiedad alguna que pida esta reforma; suponiendo que el pabellon corre por todas partes, y no es cosa de hacerlo aparecer diferente en los puertos de otras naciones cuando en el solo espacio de dos años hemos tenido ya dos distintos.

—

Las noticias del Entre-Rios alcanzan hasta el 14. El dia 7 del corriente ha tenido lugar una accion general en el parage llamado el Sauce, entre las tropas de D. Ricardo Lopez Jordan y las del gobernador Barrenechea. Derrotado éste, se dirigió al Paraná con los reliquias de su ejército, y el dia 10 estaban en marcha hácia aquel punto las divisiones incorporadas á la que el general Lavalle tenia en el Gualeguaychú.—Se dice que Lopez Jordan ha recibido una herida en aquella accion.

—

Tenemos noticias de Europa de una fecha reciente recibidas por la via del Brasil, de las cuales vamos á dar un resumen sin perjuicio de los detalles que publicarémos sucesivamente.

La Francia aparece tranquila despues que pasó la gran crisis de la sentencia de los ministros, y no obstante que el presidente de la cámara de diputados anunció en ella haberse descubierto una conspiracion contra el gobierno para establecer una república, asegurando tener pruebas ciertas de ella, las medidas adoptadas garantian la seguridad de las instituciones y el órden público. La guerra unicamente, es el voto público de la Francia. En una gran reunion de Paris presidida por el Duque de Orleans, rey futuro de los franceses, y muchos diputados, generales, y ciudadanos notables, se bebió con el mayor entusiasmo por este brindis. *A la guerre! qui consolderá notre liberté et qui la ferá partager á l'Europe.*

El presupuesto del gobierno frances para el año corriente que asciende á trescientos millones de francos fué votado por unanimidad de las camaras: la ley del ejército permanente se fijó en medio millon de soldados. Es sensible referir entre estas noticias la de haber renunciado el general Lafayette el mando de la guardia nacional de resultas de un disgusto que tuvo en la cámara de diputados. El roy resistió admitir su dimision, pero al fin tuvo que ceder á las instancias del grande patriota. El general Lobau fué nombrado comandante de la guardia nacional de Paris.

—Mr. Dupont de l'Eure ha salido del ministerio; le sucedió Mr. de Merlleur;

y fue reemplazado tambien por Mr. Barthé.

—Los ex ministros han sido encerrados en el castillo de Ham en Picardia.

—La representacion nacional de Polonia se abrió el 18 de Diciembre, y en ella renunció su autoridad el dictador Yklopicki; pero las cámaras lo nombraron de nuevo dictador. El entusiasmo nacional en Polonia llega al último grado; todos los ciudadanos trabajan personalmente en las obras de defensa, y se han ofrecido voluntariamente algunos millones al gobierno para sus necesidades. El general dictador tiene 55 años, es de una actividad infatigable y de una constitucion vigorosa. Napoleon lo estimaba mucho.

—Un ejército ruso de 160,000 hombres al mando del general Diebitsch tenia órden de entrar en la Polonia. Los polacos lo aguardaban ya con un ejército de 140,000 hombres que se aumentaba con un progreso muy rápido.

—Cartas de Roma dicen que se supone que el cardenal Fesch (tio de Napoleon) sea electo papa.

—Las hostilidades en la Belgica habian concluido en todas partes, y los diarios ingleses anuncian que las cinco grandes potencias de la Europa reconocen la independencia absoluta de aquel país.

—En Paris habia rumores de una revolucion en Córcega proclamando á Napoleon segundo.

—Un ejército austriaco se avanzaba sobre el Piamonte.

—En Turin se habian adoptado grandes medidas de terror. Se estaba construyendo un fuerte sobre el monte para bombardear la ciudad en caso de insurreccion. La artilleria estaba apostada en las calles.

—Los genoveses ofrecieron al rey de Cerdeña una pension de un millon y medio anual para obtener la independencia de la antigua república. El rey rehusó la oferta y mandó prender un gran número de genoveses en la ciudadela de Alejandria, en la fortaleza de Fenestrelles y en el castillo de Yvree.

—La Galicia y la Dalmacia fueron incorporadas á la Hungria.

—El gobierno de España ha dado órdenes para acantonar un ejército de observacion en las fronteras de Francia.

—En Tolon se aprontaba con gran priesa una escuadra de 30 buques.

—

En una proclama del dictador de Polonia que tenemos á la vista despues de algunas declaraciones relativas á los sentimientos que lo animaron a reasumir aquella dignidad concluye con estas palabras. "Léjos de perturbar nosotros la tranquilidad de los estados vecinos, deseamos solamente que el saludable principio de la *no intervencion* sea religiosamente observado hácia nosotros.

"En el momento en que las grandes potencias de la Europa han permitido á la Francia y á la Belgija organizar su existencia interior, ¿ deberá temerse que nosotros que en ambos emisferios hemos combatido por la causa de la libertad, y cuyo valor y desgracias han causado admiracion hasta á nuestros enemigos, podemos temer que se nos haga un crimen por reclamar aquellas garantias y libertades que á la faz del universo nos fueron prometidas? No: los polacos saben ser fieles, y cuando toda la Europa abandonó á *Aquel* delante de cuyas aguilas victoriosas las naciones se postraban, los batallones polacos firmes en la hora de los reveses nunca dejaron hasta el último instante de formar se en torno del caido conquistador.

Pero en el presente caso habiendo el poder del mal pasado las barreras, era imposible llevar el lenguage de la verdad hasta el gefe del Estado: adulado res cargados de premios y prodigos de calumnias nos dieron todos los dias nuevas cadenas en vez de de libertad! Jamas insurreccion fué tan legitima! No; el rey mismo será forzado á admitirnos cuando conozca que ha sido engañado. Compatriotas, llegó el dia en que debemos sacrificar todo por la causa de la libertad constitucional y de acreditar que somos dignos de gozarla."

—

El Constitucional de Paris refiriendose á cartas de Argel dice, que el consul ingles de aquella ciudad recivió despachos de su gobierno comunicando una expedicion inglesa contra Tripoli. Se afirma que el consul de inglaterra residente en Tropoli fué insultado ultimamente, y que su intencion era no admitir satisfaccion de ninguna clase.

—

El artículo comunicado por el alcaide de la carcel saldrá á luz en otro número.



MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin sardo *Asanta*, capitan Miguel Costa, de Genova el 3 de Enero, consignado á D. Carlos Camuso.

Corbeta de S. M. B. *Volage*, de Buenos Ayres.

Fragata americana *Exchange*, capitan Mezick, de Baltimore el 27 de Diciembre.

Barca de guerra de S. M. I. *Veintinueve de Agosto*, de regreso de hacer aguada.

SALIDA.

Bergantin americano *Perseverancia*, capitan Apthorp, para Nueva York.

—

MEMORANDA.

PUERTO DEL RIO JANEIRO.

Entradas.

Febrero 25.—Bergantin sardo *Tres Hermanos*, de este puerto 25 dias.

27.—Bergantin nacional *Feliz*, de este puerto 17 dias.

Marzo 3.—Zumaca nacional *Bella Union*, de este puerto 30 dias.

AVISOS NUEVOS.

INTERESANTE.

EL abajo firmado avisa á los SS. que hayan tomado cédulas de la rifa de once suertes tasada en mil pesos que queda á su cargo de seguir la dicha rifa, ó de volver la plata y que á este efecto tengo en mi poder los cuadernos y quedan, depositadas las alajas en la policia por seguranzá del público.

Montevideo Marzo 20 de 1831.

TOMAS BENNETT.

SE NECESITA.

UN criado conchabado para cocinar, en esta imprenta darán razon.

M 21—3q.

LA CASA Y QUINTA,

DEL finado Lezaeta en el paso real del Miguelete, se vende. Tiene siete piezas de azotea, y otras arruinadas, un pozo manantial, dos cuadras de terreno y un montecillo con árboles frutales de naranjos, limones, duraznos, &c. El que quiera entrar en trato vease con la propietaria en la calle de S. Fernando Número 32. M 21—p15.

AVISO.

EN la zapatería sita en la calle de S. Gabriel esquina frente á la tienda de D. Jayme Illa, se encuentra de venta sarga negra de Málaga, muy fina y superior que se vende á un precio equitativo. M 21—3

VENTA INTERESANTE.

DE una cómoda, una marquesa, docena y media de sillas, en uso regular, y dos espejos de medio cuerpo: la persona que se interese en su compra puede ocurrir á la casa No. 27, calle de Sto. Tomas que allí vive el interesado de la venta. M 21—3p

PARA BUENOS AIRES.

EL muy velero paquete argentino *FLOR DEL RIO* saldrá el Martes 22 del corriente.—Admite flete y pasageros para los que tiene comodidades superiores. Ocúrrase al almacen naval de D. Guillermo Parry, frente al mue le.

AVISO.

SE ha huido una negrita de nacion mosambique, su nombre es Maria, de estatura baja, de una constitucion regular, la nariz muy chata y la cabeza muy carcomida; su vestido es de listado con azul y colorado, un pañuelo de paño amarillo con bastante uso; lleva dos rebozos mas, uno de pellon color carne y un pañuelo de coco color punzó, dos vestidos de zaraza, uno morado y el otro amarillo. La persona que la entregue en la calle de S. Felipe No. 135 se le dará el hallázgo. M. 21—3p

PARA LA COLONIA,

LA muy velera goleta nacional *SILVEIRA* saldrá para aquel destino el Miércoles 24 del corriente. Admite carga y pasageros para los que tiene buenas comodidades. Los señores que gusten cargar ó ir de pasaje ocurrirán á su capitan abordo ó al almacen de D. Juan Nin. M 21—3p

SE VENDE.

Un mulato excelente cocinero en la cantidad de 375. pesos plata por que no quiere seguirá su amo al campo: Ocurrasé á esta imprenta.

M 21—3p.

REMATES.

POR J. B. ARECHAGA

En casa de D. Diego Noble;

Hoy Lunes 21 del corriente por disposicion del tribunal de consulado se han de rematar por cuenta de quienes corresponda, varios útiles de mineralogia agricultura, carpinteria, y herreria, instrumentos de matematica, teodolites, bombas de agua, drogas, y útiles de farmacia y cirugia.

á las diez en punto.

POR LEON J. ELLAURI.

En su casa calle de S. Gabriel Núm. 93 casa del finado D. Juan Francisco Garcia de Zuñiga frente lo de D. Carlos Mackinon.

El Jueves proximo 25 del corriente, se ha de vender precisamente por el precio mas bentajoso que se pueda obtener, un excelente surtido de efectos para tienda y almacen, cuyo por menor será anunciado por los carteles de costumbre.

Pricipiará á las 11 en punto.

AVISO del CONSULADO.

CON conocimiento y aprobacion prévia de la superioridad se han establecido dos corredores supernumerarios con los mismos goces, derechos y prerrogativas que los de número, cuyas plazas se han provisto en D. Cayetano Regalia y D. Cayetano Maria Alvarez; lo que se publica para conocimiento de quienes corresponda.—Montevideo 12 de Marzo de 1831.
M 14—3p *Vallejo.*

SE VENDE.

UNA tropilla de ocho caballos gordos, quien la quisiera comprar ocurra á la calle de San Pedro No. 66. *M* 18—5p.

SE VENDE.

UNA mesa de villar con 7 tacos y sus correspondientes palillos y volas. Quien se interese en ella, ocurra á la calle de San Joaquin No. 131. M 18—3p.

SE VENDE

UNA criada joven como de edad de 20 años, sin enfermedad conocida; se vende por un precio muy comodo por ser bosal: la persona que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Vicente No. 52. M 18 6p

AVISO.

SE vende un moreno jóven de buenas costumbres oficio zapatero, y entiende de trabajos de estancia; quien le interese puede ocurrir á la calle de S. Gabriel No. 141 que vive con quien podrá tratarse. M. 18 3p.

Aviso á quien Corresponda.

LAS hijas del finado D. Guillermo Stewart recuerdan á los SS. que quedaron encargados de la liquidacion y arreglo de cuentas de la sociedad, que con la firma Stewart, Mac Call y compañia jiraba en esta Plaza; que ya van á cumplirse cinco años que quedó disuelta dicha sociedad: y como hasta el presente no se les hayan presentado cuentas, ni menos noticia de este negocio (sin embargo de haberlo solicitado repetidas ocasiones;) suplican á los SS. encargados, se sirvan hacerlo á la mayor brevedad, cuando no en obsequio á su orfandad, al menos por un triste recuerdo de gratitud á un sugeto que tanto ha hecho por ellos. M 18

SE VENDE.

LA Estancia del Rosario situada entre los arroyos Yi y Monsevillagra que comprenden una area de diez á once leguas cuadradas: con se s á ocho mil cabezas de ganado, una buena majada de ovejas, buena cria de caballos, poblacion nueva como para una familia, y los útiles de una estancia. quien se interese en este establecimiento ocurra á esta imprenta en donde se dará razon del sujeto con quien debe tratarse. M 18—3p.

AVISO.

SE ALQUILA el almacen No. 47 casa del Sr. de Sartoris en la calle de S. Felipe, como tambien se vende el armazon en el estado que se halla; los señores que gusten tratar por uno y otro veanse con su dueño en su casa. M. 18 3p.

SE NECESITA CONCHABAR.

UN cocinero que no le guste vever demasiado, y una mucama para el servicio interior de una casa: los que se interesen ocurran á esta imprenta donde se les dará razon. M 14—6p

OJO A LA CONVENIENCIA.

SE arrienda ó se da á medias una quinta situada á las inmediaciones del cerrito, con montes de durazno y guindos, y otros arboles: tiene dos piezas nuevas de azotea y un galpon tambien nuevo. El que se interese por colocarse en ella, puede ocurrir á tratar con su dueño, quien informará de muchos otros pormenores, en la calle de San Pedro, (alias del porton viejo) casa número 100, tienda de D. Francisco Farias. M 10—3p.

LEY DE PATENTES.

PARA EL AÑO DE

1831.

Se ha a á vender en una oja suelta en esta imprenta y en la tienda de D. Juan Gard calle del Porton número 210.

PARA SORIANO y MERCEDES.

SALDRA dentro de quince dias, la zumaca nacional FELICIDAD. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran al Almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle donde darán razon de su capitan. M 18—3p.

Para Cadiz ó Gibraltar.

EL muy hermoso y velero Bergantin Portugues *Maria*, clavado y forrado en cobre, de porte de 160 toneladas, dho. buque se halla presentemente en Buenos Aires, y tiene dos terceras partes de su carga abordo Los SS. que gusten cargar en esta la otra tercera parte que le falta, ó ir de pasage (para lo que tiene escelentes comodidades) pueden verse con su encargado Manuel Morello. M 17—8p,

PARA NUEVA YORK.

UN muy superior y velero bergantin americano saldrá de Buenos Aires dentro de pocos dias, para aquel destino, y hará escala en este puerto: se admite algun flete y pasageros, para los que tiene comodidades superiores. Los SS. que gusten ocuparse de él, ocurrirán antes del 29 del corriente al almacen de P. H. Gerrish No. 83 frente al muelle. M 17—6p.

PARA PAISANDU Y SALTO.

SALDRA en la presente semana la muy velera y acreditada Balandra SANTA ROSA los SS. que quieran cargar ó ir de pasage ocurrirán á el almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle. M. 16 3p.

PARA SANTA FE y LA BAJADA.

SALDRA a fines de la semana entrante la zumaca nacional *ISABEL*, admite carga y pasageros; os SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurrirán á la casa de D. Juan Nin frente la tienda de D. Manuel Pombo. M. 11 3p.

PARA SANDU.

SALDRA hasta 29 del presente mes la goleta nacional Maria admite carga y pasageros. Los SS. que precisen de una ú otra cosa podrán dirijirse á casa de D. Domingo Vasquez en donde hallarán con quien tratar. M 10—3p.

PARA LOS PUERTOS DEL PARANA.

SALDRA sin falta en la semana entrante la muy velera goleta JOVEN NICOLAS, admite carga y pasageros; los SS. que se interesen ocurran al muelle á verse con su patron José Canova. M 10—3p.

INTERESANTE.

SE vende UN ARMAZON DE TIENDA de muy buen gusto, todo de vidrieras y recien pintado de anacardo sito en la calle del Poraon No. 107 frente á D. Francisco Farias; para tratar verse con los S. Robillard y Compañia. M 19—8p.

VENTA.

EN la calle de S. Gabriel número 28 se vende una negra, de edad de 15 años recien parida y sin vicios en 300 patacones. M. 11 3p.

AVISO.

QUIEN quiera vender una esclava para ama de leche, y que sea robusta y de buenas costumbres, ocurra á los altos de Cardoso en la plaza. M. 9—3p.

AVISO.

EN la Calle de S. Francisco no. 24, se alquila un cuarto muy decente en las piezas bajas. M. 9—3p.

AVISO.

SE vende la mitad, tres partes, ó toda la fonda del Comercio (frente al cafe de la Alianza) la que se halla muy acreditad, y tiene cerca de 30 pensiones mensuales, á mas del famoso diario que se hace. Quien la quiera comprar ocurra á ella que se le dirá con quien ha de tratar. M 11—3p

SE VENDE.

UNA esquina de corto principal sita frente la capilla del Cordon esquina de la casa de D. Juan Antonio Idasusta. Tambien se alquilan las viviendas que pertenecen á dicha; ocurran á tratar cou su dueño en la misma pulperia. M. 12 3p.

AVISO.

SE necesita conchavar una buena cocinera, y que sepa planchar de lizo; se le pagará bien, dando informes suficientes de su buena conducta y aptitudes indicadas. En esta imprenta daran razon. M 17—4p.

AVISO.

SE necesita conchavar un negro ó pardo fiel, y sin vicios para el servicio interior. y diligencias de una casa de familia. El que se presente con informes bastantes, será contratado de un modo ventajoso: en esta imprenta darán razon. M 17—4p.

AVISO.

SE vende una negra de todo servicio para una casa de familia, sin mas motivo que ella misma pide ser vendida el que la quiera comprar, ócurra á la calle de S. Juan no. 74. casa de D. Manuel Nieto. M 17—3p.

AVISO.

EL que firma ha mudado su domicilio a la casa no. 49. calle de S. Pedro. donde tiene el despacho del Juzgado de su casgo.
Montevideo Marzo 9 de 1831.
M. 10— *Juan José Alsina.*

AVISO.

SE alquila un almacen no. 51. calle de S. Pedro en esta Imprenta darán razon. M. 10—8p.

AVISO AL PUBLICO.

EL Juzgado de paz de la segunda secion estará siempre abierto para dar audiencia desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde. M. 9—3p.

SE VENDE.

UN piano orizontal de seis octavas, de construcion ingles en la cantidad de 150 pesos moneda corriente de cobre. El que se interese puede ocurrir frente al café de la paz: calle del Porton en la casa No. 48. M 11—3p.

SE VENDE.

UN negro en 360 pesos cobre. En la tienda del Sr. Malter calle de S. Pedro número 119 está su dueño. M. 11 3p.

AVISO.

SE vende ó se hace contrata á cuenta de arquileres de un terreno solar en la calle de S. Pedro abajo del hospital de caridad, compuesto de 10 varas de frente y 50 de fondo. En la calle de S. Ramon N. 24 hay cou quien tratar, M 9—8p.

GRAN BARATILLO.

EN la calle de S. Joaquin No. 62, entre varios articulos hay lo siguiente: caña de la Havana de varios grados en pipas y en damas juanas, aniz de id. en pipas, barriles y damas juanas, caña del Rio Janeyro en pipas, miel de caña en cuarterolas, id. de abeja en damas juanas, azucar blanca de la Havana, id. terciada de id. id., blanca, terciada y rubia de Santos, id, id, id., del Rio Janeyro, cigarros de la Havana, vino de varias clases. M 15

EDITAL.

NO Consulado do Brasil, Rua de S. Benito No. 72, se ha de proceder a rematte, é pregão a quem mais der, no dia 18, 21 e 22 do corrente, das tres horas da tarde em diante, por conta do seguro do Rio de Janeiro o bergantim brasileiro PRESIDENTE ZUÑIGA surto n'este porto de Montevideo, o cual se acha abandonado por sentença proferida pelo Snr. Consul José Joaquim d'Alencastro em data de 14 de Março do corrente anno, segundo consta do expediente que segue n'este Consulado a pedimento de Joaõ Ribeiro dos Santos, subdito brasileiro. E para que chegue a noticia de todos o fazo publico em Montevideo 15 de Março, 1831. Por ordem do Shr. Consul.
Casimiro Pinheiro Mesaófrio.

AVISO.

DON Manuel Guerrero, participa á sus amigos y marchantes, que con motivo de haber disuelto la sociedad que tenia con D. Andres Rini, há trasladado el depoiito de sus superiores y acreditadas velas, de sebo de molde en cajones de una y dos arrobas, al almacen de D. Pablo Nin, calle de S. Felipe no. 28, en donde se encontrarán de todos tamaños y á los mismos precios que hasta hoy.
M 15—3p.